

SINTESIS DEL DECRETO N° 3062/03

ARTICULO 1°: Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar la Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor de la Empresa Provincial de la Energía, dependiente del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Conti s/N° de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que es remanente del Lote 1 de 23,50 metros x 45,00 metros, Polígono "ABCD", con una superficie de 1.057,50 m², según plano de mensura N° 36686/63 del Ing. Eduardo R. Campagna, Dominio Inscripto al Tomo N° 66 Par - Folio N° 134 vto. - N° 22.740 - Año 1941 del Registro General de la Propiedad de Santa Fe.
